

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PALÍN, ESCUINTLA, DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA-----

CERTIFICA:

Que conforme a lo relativo al numeral 10., del artículo 10. Información Pública de Oficio., del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, el cual indica: «Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:», «10. La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos», a la fecha durante el mes de MARZO NO se tuvo a bien realizar algún evento relacionado con adquisición de bienes a emplear en programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos.

Y para certificar a donde corresponda, se extiende, firma y sella la presente hoja impresa en papel bond, en el municipio de Palín, Departamento de Escuintla, el ocho de abril del dos mil veintidós.



Arg.: Homero Secundino Jimenez, Ixmatal
Director
Dirección Municipal de Planificación
Municipalidad de Palín Escuintla

GOBIERNO MUNICIPAL DE PALIN

Avenida Central 2-31, Zona 1, Palín Escuintla, Guatemala, C.A. || Tel: 7956-8888